



RESOLUCIÓN ALCALDIA DE 6 DE JULIO 2021/ 266

Conforme a lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Uso de Vivienda Social, modificada en pleno ordinario de julio de 2020 y publicada en el BOCAM (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid) el 30 de Octubre de 2020.

Habiendo sido valoradas por el Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Navalafuente todas las solicitudes recibidas para la cesión de una vivienda de alquiler social propiedad del Ayuntamiento, según los criterios de valoración señalados en la citada Ordenanza.

Tras la exclusión de aquellas solicitudes que incumplen con los requisitos y condiciones para la adjudicación de las viviendas sociales en alquiler, se elaboró a fecha de 28/06/2021 el Listado Municipal de Solicitantes de Vivienda de Alquiler Social de Navalafuente, publicándose durante un plazo de 5 días hábiles a los efectos de presentar alegaciones. Concluido el plazo y subsanadas las alegaciones recibidas, éstas se elevan a definitivo siendo su contenido el siguiente:

Tabla I. Listado municipal de solicitantes de vivienda de alquiler social.

Nº	LISTADO MUNICIPAL DEFINITIVA VIVIENDA DE ALQUILER SOCIAL NAVALAFUENTE - ADMITIDOS	
	D.N.I.	TOTAL
1	53012083G	19
2	Y0367638C	12
3	53842245G	12
4	06232715Z	11
5	50840465T	11
6	51483605Z	9
7	50402919Y	8
8	51070818P	2



LISTADO MUNICIPAL DEFINITIVA VIVIENDA DE ALQUILER SOCIAL NAVALAFUENTE - EXCLUIDOS

	D.N.I.	MOTIVO
9	70795031L	Ingresos ponderados anuales totales
10	25671247G	Ingresos ponderados anuales totales
11	74559011A	Ingresos ponderados anuales totales
12	54355314N	Ingresos ponderados anuales totales
13	51472467P	No presentar documentación requerida
14	05416023Y	Devolución Requerimiento

En virtud de las competencias que atribuye a esta Alcaldía el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 5 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en base a lo dispuesto en la normativa en vigor **RESUELVO**:

PRIMERO.- Aprobar el listado de admitidos y excluidos con la puntuación correspondiente.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia.

TERCERO.- Crear el Listado municipal de solicitantes de vivienda de alquiler social

CUARTO.- Notificar a la solicitantes excluidos la no inclusión en el Listado municipal de solicitantes de vivienda de alquiler social, por concurrir los supuestos delimitados en los artículos de la Ordenanza Municipal en vigor

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En Navalafuente, a 6 Julio de 2021.

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor
(a efectos de fe pública)

Miguel Méndez Martiáñez

Ricardo Gómez Ferreiro